

Pereira, Octubre 20 -2016

Doctor

**Daniel Leonardo Perdomo Gamboa**  
Secretario de educación municipal  
Alcaldía de Pereira

Doctora:

**Paula Andrea Montoya Hernández**  
Directora Administrativa de prestación del servicio  
Educativo y administración de plazas docentes SEM  
Alcaldía de Pereira

Con Copia

Procuraduría provincial de Pereira  
Procuraduría Regional  
Defensoría del Pueblo  
Personería municipal  
Sindicato de educadores  
Unidad de protección de víctimas  
Departamento de derechos humanos Policía Nacional

**Asunto:** Recurso de Reposición en subsidio de apelación al requerimiento 41072 recibido el día 18 de octubre del 2016 en referencia a la de escogencia de plaza de un maestro en medida de Protección.

Cordial saludo

Por medio de la presente y teniendo en cuenta mi condición de docente amenazada y después de haber recibido medida de protección por parte de la Policía Nacional, es deber del ministerio de educación y en su nombre la secretaria de educación municipal de velar y garantizar mi seguridad e integridad física, salud mental y bienestar, ante esto, recibo con extrañeza el ofrecimiento de escogencia de las siguientes plazas institución educativa, Carlos Castro Saavedra, Manos Unidas y Villa Santana; instituciones las cuales se encuentran en alto riesgo de vulnerabilidad y conflicto social, familiar y de convivencia escolar, lo cual no garantiza condiciones a mi seguridad y tranquilo desempeño, dado que como funcionaria pública es deber velar y denunciar el conflicto (origen por la cual he sido objeto de amenaza), sumado el nivel de estrés que he adquirido y además que el riesgo de mi seguridad se encuentra en aumento, dada la exposición en que actualmente me encuentro por las injurias que por vías de hecho y publicación de mi nombre estoy siendo expuesta y sigo siendo expuesta a través de las redes sociales por parte de la Página de la Institución de la cual fui amenazada. (Ampliamente se ilustra la situación en la segunda denuncia radicada con 47021-2016 ante la secretaria de educación el día el 5 de octubre y de la cual hasta el momento no he recibido respuesta, ni solución)

De la misma manera noto con extrañeza porque no incluyeron en el ofrecimiento otras plazas disponibles encontradas en la resolución No 5004 de convocatorias de traslado con fecha del 5 de octubre, es el caso de la institución Aquilino Bedoya, que ha sido publicada la disponibilidad en la página de pereiraeduca.gov.co y ésta, se encuentra ubicada en el perímetro urbano de mi lugar de vivienda. Favorable a mi reubicación. Por mi condición de maestra amenazada prevalece la reubicación inmediata en dicha institución. Según decreto vigente de maestros amenazados.

Teniendo en cuenta el decreto de 1782 de 2013 y el decreto 1075 del 2015 y la ley 4065 del 2011 en relación a las garantías y protección de los docentes en situación de riesgo solicito:

1. Que se revise el tiempo impuesto para la respuesta del requerimiento No 41072 recibido el día 18 de octubre del 2016. El cual viola el tiempo dado por la ley en poder dar una respuesta asertiva a tal fin, lo ha conllevando a aumentar mi nivel de estrés laboral en el que me encuentro actualmente.
2. Se estudie de nuevo mi reubicación en una zona favorable a mi seguridad física y salud mental, donde se garantice el libre desarrollo al ejercicio de la cátedra y al ejercicio pedagógico y formación de educandos;
3. Que se considere la ubicación en la institución educativa Aquilino Bedoya la cual se encuentra ofertada y está en el perímetro de mi vivienda, por prioridad de derechos a elegir, dada mi condición de no existir otras plazas garantas a mi situación.
4. Que se tenga en cuenta mi condición de vulnerabilidad a mi salud mental y antecedentes de historia clínica por estrés laboral la cual certifica que me encuentro en acompañamiento psicoterapéutico y remisión a psiquiatría por estrés laboral. ( Anexo soportes)
5. Se estudie mi trayectoria laboral ,donde reposa mi servicio durante 20 años en comunidades de alta vulnerabilidad, en las cuales ya incluye servicio rural y atención a la comunidad de Villa santana , de las cuales por exceso de tensión y violencia en el sector fue necesario el traslado , que es de tener en cuenta que en estas zonas el riesgo en lugar de mitigar va en recrecimiento , soportado en el mapa de riesgos del informe de la mesa de derechos humanos y defensoría del pueblo .
6. Que se tenga en cuenta los aportes que como valor agregado he entregado a través de la realización de proyectos especiales en materia de propiedad intelectual y desarrollo local y regional en representación de la secretaría de educación municipal.
7. Que se estudie la disponibilidad de plazas que se encuentran vacantes en mi área de desempeño.
8. Las plazas que están siendo cubiertas en mi área de desempeño por provisionalidad o por docentes que no cumplen el perfil.
9. Que se revise las plazas que están siendo cubiertas en el área de secundaria por docentes licenciados en artes que concursaron para el área de primaria.
10. Que de nuevo se revise mi curriculum notando que puedo realizar otras funciones como lo manifesté y coloqué a disposición el día que ingrese al programa de maestros protección.
11. Que como reposa en mi curriculum, reúno las competencias para formar en artes plásticas, audiovisuales y artes escénicas.
12. Que se dé respuesta perentoria a la denuncia radicada el día 5 de octubre ante la Secretaria de Educación Municipal en relación al ciberacoso e injurias por vías de hecho y entorpecimiento a la reserva de mi medida de protección, suceso publicado en la página de

---

face boock de la institución educativa Hans Drews Arango y proceda a bloquear y a rectificar dicha información en procura de la restitución de mi buen nombre y mi seguridad.

Dejo como precedente que hago responsable de los daños y perjuicios más causados por este requerimiento y los que me pueda causar en detrimento de mi integridad física y salud mental al ministerio de educación nacional y en su nombre a la secretaria de educación municipal de Pereira, de persistir en reubicar mi plaza en zonas de alto riesgo de violencia teniendo en cuenta la amenaza contra mi vida, la reubicación debe ir acompañada de una real y efectiva medida de protección.

Es importante aclarar que hasta que la Unidad Nacional de Protección no se certifique mi nivel de riesgo, la secretaria de educación debe brindarme la continuidad de la permanencia temporal en la secretaria de educación municipal, como medida cautelar para la protección de mi vida.

. Anexo Pruebas

- Informe Alertas y alarmas tempranas de seguridad comunas de Villasanta y puerto caldas.

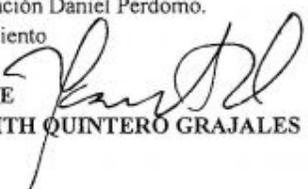
-Historial Clínica 2013-2015

-1. Denuncias por amenaza Policía nacional

- 2. Denuncia por vías de hecho en redes sociales Policía Nacional

- 3 Denuncia por escario público y entorpecimiento a medida de protección ante el Secretario de educación Daniel Perdomo.

-oficio de requerimiento

  
ATENTAMENTE  
FRANCY YASMITH QUINTERO GRAJALES  
C.C 42.101.546  
Correspondencia  
Avenida 30 de agosto 68-125 Bloque 3 apto 104  
Unidad residencial Cañaveral 1 Sector la Villa.  
Celular 3113565194



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	20 de octubre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	49727
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	francy yasmith quintero grajales		
<b>Descripción o asunto:</b>	RECURSO DEREPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1 PQTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	CLAUDIA NIDIA TORO ESTRADA - Auxiliar Administrativo, DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA - Secretario De Educacion	<b>Copia a:</b>	-

